



DECRETO N° 542.

CHIGUAYANTE, 18 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; "Programa de Acompañamiento Socio Laboral del Ingreso Ético Familiar", Certificado de disponibilidad presupuestaria 35/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°6956 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Orden de compra N° 2771-188-CM14, por Implementación Computacional; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la Adquisición a través de Convenio Marco por Implementación Computacional.
2. Apruébase la Orden de compra N° 2771-188-CM14 por un monto de 1.475,60 Dólares.-, al día de hoy 17.03.14 \$ 844.087.- (Ochocientos cuarenta y cuatro mil, ochenta y siete pesos), Impuesto Incluido, al proveedor **OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACION, Rut. 96.523.180-3.**
3. Destínese la adquisición de Implementación Computacional a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Impútese el gasto al ítem N°114.05.01.004.004, Apoyo Socio Laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/HCHN/RFC/M/T/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 MAR 2014 HORA 12 45
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]

12 45